


## AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES (FPI) 2022

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores-Convocatoria 2022
<b>Objetivo</b>	<p>Incrementar la cantidad y la calidad de los nuevos doctores, a través de la realización de sus tesis doctorales en el marco de los mejores proyectos de investigación de grupos de investigación con solvencia científica y académica pertenecientes a universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de investigación.</p> <p>La formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una <b>tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación</b>, incluyendo la financiación de <b>estancias</b> en centros de I+D y de los <b>gastos de matrícula</b> derivados de las enseñanzas de doctorado.</p> <p>A su vez, financiar la contratación laboral, durante un Periodo de Orientación Postdoctoral (POP) de una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al mes 43 de la ayuda.</p>
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
<b>Web</b>	<a href="#">web de la AEI</a>
<b>Plazos de Solicitud</b>	Plazos de la AEI: <b>del 12 al 26 de enero de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española)</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	Máximo 4 años
<b>Dotación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda para la financiación de la <b>CONTRATACIÓN</b>:           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Ayuda anual</b>: 21.923€ para la primera anualidad; 23.137 € para la segunda anualidad; 28.575€ para la tercera y cuarta anualidad. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación será de 17.222€, 18.452€ y 23.065€ brutos anuales, respectivamente.</li> <li>➤ <b>Ayuda en periodo de contrato POP</b> de duración máxima de 12 meses y mínima de 6 meses. Ayuda anual: 29.500 €; retribución salarial mínima: 22.290 €.</li> </ul> </li> <li>• Ayuda para cubrir el coste de la <b>INDEMNIZACIÓN por FIN DE CONTRATO</b>.</li> <li>• Ayuda <b>ADICIONAL</b> de 6.860€ por cada persona contratada, que se podrá destinar a la financiación de <b>estancias breves</b> y los <b>gastos de matrícula</b> derivados de las enseñanzas de doctorado.</li> </ul>
<b>Fondos Europeos</b>	 <p>Las ayudas destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán con cargo a fondos del Fondo Social Europeo Plus (<b>FSE+</b>).</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que hayan obtenido una ayuda para la realización de un proyecto de investigación financiado por las ayudas a «<b>Proyectos de Generación de Conocimiento</b>», del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en su <b>convocatoria 2021</b>, convocada por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, <b>y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.</b></li> <li>✓ Que hayan obtenido acreditación y ayuda en el marco de las convocatorias de apoyo a «<b>Centros de Excelencia Severo Ochoa</b>» y a «<b>Unidades de Excelencia María de Maeztu</b>»,</li> </ul>

	<p>correspondientes a <b>2018, 2019, 2020 y 2021</b>, convocadas por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.</p> <p>✓ Que sean centros públicos de I+D+i de investigación agraria y alimentaria dependientes de las CCAA, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las CCAA, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria <b>INIA-CCAA</b> y participen en proyectos de investigación que se desarrollen dentro de una línea de investigación prioritaria para el año <b>2022</b>, fijada por el INIA (CSIC).</p> <p><b>DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:</b></p> <p>1. Aquellas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2022/2023, en el momento de presentación de la solicitud, o bien, que estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.</p> <p>2. <b>No podrán ser solicitantes</b>, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.</p> <p>b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.</p> <p>c) Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<p><b>Colaboraciones en tareas Docentes</b></p>	<p>El personal contratado que desarrolle su labor en una universidad podrá colaborar, con fines formativos y hasta un <b>máximo de 180 horas durante la extensión total de la ayuda</b>, y <b>sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales</b>, en las tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad.</p>
<p><b>Presentación de Solicitudes</b></p>	<p>La presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de la cumplimentación por el candidato del formulario electrónico de solicitud, disponible en la <a href="#">sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación</a>. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en el artículo 13 de resolución de convocatoria. (<a href="#">Consulte la guía del solicitante</a>).</p> <p>Es necesario que, con carácter previo a la presentación de la solicitud el candidato solicitante, esté inscrito en el <a href="#">Registro Unificado de Solicitantes (RUS)</a>, bajo el rol "Investigador".</p> <p>Tenga en cuenta que una vez completado el proceso telemático deberá <b>firmar y registrar la solicitud para que quede formalmente presentada, empleando un certificado electrónico válido y que esté admitido en la plataforma "@firma"</b>.</p> <p>La documentación requerida se adjuntará en formato PDF, tamaño máximo de 4 Mb.</p> <p>Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud.</p> <p><b>Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación</b> (Ver <a href="#">listado de Proyectos susceptibles de incorporar una ayuda predoctoral para la formación de doctores</a>).</p> <p><i>El currículum vitae se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la no presentación o falta de contenido del mismo determinará el desistimiento de la solicitud de ayuda, previa resolución.</i></p> <p><b>OBLIGATORIO firmar electrónicamente la solicitud para los residentes en territorio español.</b></p> <p>Para ciudadanos no residentes en territorio español que no puedan firmar electrónicamente la solicitud: Ver <a href="#">Web Agencia Estatal de Investigación</a></p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Gloria Cremades (<a href="mailto:gcremades@umh.es">gcremades@umh.es</a>; Ext. 8658)</p>